

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido del oficio y sus anexos, elaborados por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago (Valle), relacionados con la medida cautelar decretada dentro de esta actuación.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 26 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0653. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2019-00289-00.-
DEMANDANTE: "GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.)
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE ARANGO RIOS
(COLOCA CONOCIMIENTO INFORMACIÓN JUZGADO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

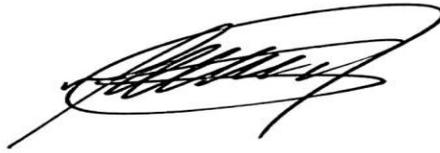
Cartago (Valle), veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Para los fines que las partes estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 0546, adiado el 15 de mayo del hogano, y sus anexos, recepcionados en éste el 19 de los cursantes, mes y año, expuestos por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago (Valle), relacionados con la medida cautelar

ordenada al interior de este proceso, mediante el cual informa, entre otros, sobre la disposición de varios bienes de propiedad del demandado ARANGO RÍOS; mismos que fueron colocados por cuenta de esta ejecución.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL